



GES | **20**
años
GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

Hospital de Castro

Subdirección Administrativa

G.R. RR.HH.

SRALMP/CZC/DGV/dgv

8 5 2 5 - -

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 17 JUN. 2025

VISTOS: En relación al proceso de reclutamiento y selección para proveer la vacante de profesional para la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Castro, aprobado por resolución exenta N° 7783 del 30.05.2025; D.S. N°140 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N°01 de 2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; D.F.L. N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.937; D.F.L. N°22 de 2017, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Chiloé y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas de estos servicios; Resolución N°18/2017 y Resolución N°36/2024, que fijan normas sobre exención de trámite de Toma de Razón en materias de personal, todas de la Contraloría General de la República; Ley N°19.882 y su posterior perfeccionamiento a través de la Ley N°20.955, que otorga al Servicio Civil la facultad de impartir normas de aplicación general en relación con materias de gestión de personas; Resolución Exenta RA N°1781, de fecha 07.11.2024; las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°049/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, emitido por el Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°38/2005, que regula a los Hospitales Autogestionados en Red; Resolución N°2581/2014, que delega facultades; y la Resolución Exenta N°5829 del 03.06.2025, que establece la subrogancia de la Dirección del Hospital de Castro, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1° Que, con fecha 03 de junio de 2025, se publicó una oferta laboral para proveer un cargo vacante de profesional en la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Castro, aprobada mediante Resolución Exenta N° 7783, estableciéndose como período de postulación entre los días 03 y 09 de junio de 2025.

2° Que se recibieron un total de 74 postulaciones, todas ellas a través del Portal de Empleos Públicos.

3° Que, con fecha 17 de junio de 2025, se informa a los miembros de la comisión que la única persona postulante que aprobó la prueba técnica no se presentó a la evaluación psicolaboral, y que, conforme a lo establecido en las bases del proceso, este debe ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

RESOLUCIÓN:

Declárese desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer un (1) cargo vacante de profesional, para desempeñarse en la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Castro.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE
CARLOS PERALES GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección (digital)
- Sección RyC de Personal (czambrano@hospitalcastro.gob.cl)
- Unidad de Desarrollo Organizacional (seleccion@hospitalcastro.gob.cl)
- Oficina de Partes